

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de febrero de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con despacho comisorio proveniente del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO:	No. 007-2023
PROCESO:	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE LAS VICTIMAS DEL DESPOJO Y ABANDONO FORZOSO
RADICADO:	2018-00065
SOLICITANTE:	ALBERTO LEÓNIDAS BELTRÁN
No. INTERNO:	257364089001- 202300014 -00

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, en atención al despacho comisorio N° 007 del 25 de enero de 2023, emanado de ese despacho judicial.

Para dar alcance a la comisión conferida, por secretaría CITESE a la señora ANA GILMA BELTRÁN BEJARANO, para notificarle las providencias del 5 de marzo de 2019 y 25 de enero de 2023, proferidas por el Juzgado comitente, así como hacerle entrega de los documentos enviados por ese despacho judicial. Déjese constancia.

Cumplida la comisión, devuélvase las diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a278003702b760fd2a6b5d7b8f590e815aff41dfc491cc015d229a035047a1**

Documento generado en 13/02/2023 12:48:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>